ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7933559 DEL 29 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y JUAN CAMILO BAREÑO SIERRA

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 63.517.332 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, nombrada mediante Decreto No. 078 del 18 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión con acta No. 051 el día 18 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JUAN CAMILO BAREÑO SIERRA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.005.339.004 de Floridablanca**, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 29 de mayo de 2025, se celebró el contrato No **CO1.PCCNTR.7933559**, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". 2.** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación, se indicó en la minuta del contrato el apellido de manera errónea, quedando BARRENO SIERRA, y debiendo ser BAREÑO SIERRA **3.** Que la Secretaria de la mujer y equidad de género del departamento de Santander, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: 1) Que para todos los efectos jurídicos y legales en la minuta del contrato CO1.PCCNTR.7933559 del 29 de mayo de 2025, conforme a los datos de identificación especificamente los apellidos del contratista son los siguiente: BAREÑO SIERRA.

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato N° CO1.PCCNTR.7933559 del 29 de mayo de 2025.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los 3 días del mes de junio de 2025.

POR EL DEPARTAMENTO,

LINA PATRICIA PEÑARANDA ESTEBAN
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

POR EL CONTRATISTA

JUAN CAMILO BAREÑO SIERRA
Contratista

Proyecto: Jennifer Silva Amaya – Abogada contratista
Reviso: Luis Duvan Rodríguez Díaz - Abogado CPS